

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 136/08, que forma parte integrante de la presente.

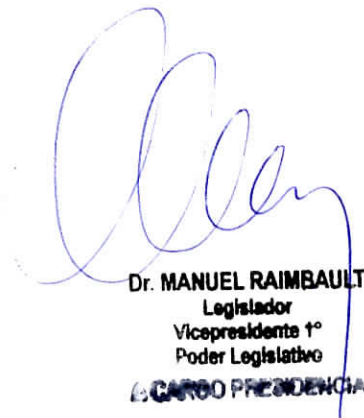
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 071 /08.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
CARGO PRESIDENCIA



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
Nº 202 Hs. 10ª Fkma

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V., Legisladores Ricardo WILDER, Ana Lia COLLAVINO, Adrián FERNÁNDEZ, y Ricardo FURLAN; del Bloque M.P.F., Legisladores Mónica URQUIZA y Roberto FRATE, y del Bloque U.C.R. Luis del Valle VELAZQUEZ; y la presentación efectuada por el Presidente del Bloque A.R.I. Fabio Marinello, quedando así representadas todas las fuerzas políticas con representación legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia se deje sin efectos la Sesión Especial convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 128/08, y se fije una nueva Sesión Especial el día Jueves 29 de Mayo del corriente año, a las 15:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.

Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto por Mensaje Nº 08/08 del Poder Ejecutivo Provincial referente al Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, registrado bajo Asunto Nº 181/08, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 128/08, de acuerdo a la nota presentada por los Integrantes del Bloque F.P.V., Legisladores Ricardo WILDER, Ana Lia COLLAVINO, Adrián FERNÁNDEZ, y Ricardo FURLAN; del Bloque M.P.F., Legisladores Mónica URQUIZA y Roberto FRATE, y del Bloque U.C.R. Luis del Valle VELÁZQUEZ; y la presentación efectuada por el Presidente del Bloque A.R.I. Fabio Marinello, quedando así representadas todas las fuerzas políticas con representación legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Sesión Especial, el día Jueves 29 de Mayo del corriente año a las 15:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Pedido de Licencia efectuado por el Legislador Roberto CROCIANELLI.
- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto por Mensaje Nº 08/08 del Poder Ejecutivo Provincial referente al Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, registrado bajo Asunto Nº 181/08, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Dicha convocatoria fue solicitada por los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

136 / 08

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dpto. Secretaría General

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º a/c
Poder Legislativo
A CARGO PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"